



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00106 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 27 ABR 2022

## VISTO:

El Memorando N° 387-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR., de fecha 27 de Abril del 2022; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. **Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.**

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al **Ing. VICTOR PUÑO LECARNAQUE** las funciones de la Gerencia General Regional, los días 28 y 29 de Abril del 2022, con retención a su cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico, en razón a que el suscrito, se encontrará de permiso por asuntos personales, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al **Ing. VICTOR PUÑO LECARNAQUE** las funciones de la Gerencia General Regional, los días 28 y 29 de Abril del 2022, con retención a su cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico, en razón a que el suscrito, se encontrará de permiso por asuntos personales; exhortándole responsabilidad y



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00106 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 27 ABR 2022

eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

con. Wilmer Juan Benites Porras  
GERENTE GENERAL REGIONAL

